

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 30 DE ENERO DE 1986

NÚM. 24

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmá. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIerna

Don Juan Tudela Calero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los respectivos expedientes, notificar conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido

artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus dación, sitas en Cistierna, en la calle Pedro Fernández Valladares, n.º 7, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha actuación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De Reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta Provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto.

Concepto único: Urbana-Recibos 1985

Ayuntamiento:

Acebedo

Cardo Rubio M. Bernarda	497
Martínez Castaño Justina	985
Murias López Vicente	2.467
Ordóñez Alonso Valentina	601
Valle Martínez Francisca	103

Ayuntamiento:

Boca de Huérgano

Alonso Rodríguez Bened y 2	202
Canal Encarnación y 2	61
Ucanal Canal Eutimio y 4	72
Casado Prieto Angel	172
Común Vecinos Besande	175

Cotillo Prieto Esperanza	368	Garay Caso Francisco	576	Rodríguez Ovejero Luis	30.508
Cuesta Gutiérrez Leoncio	79	García Fernando	785	Rodríguez Rascón Manuel	1.327
Díez Gómez Rosario	102	García José	4.662	Rodríguez Sánchez Ramira y 7 Hm.	4.411
Díez Honorata y 1	384	García Fernández M. Carmen	4.660	Rodríguez Valladares Virtudes	871
Fdez. Casquero Marcelina	194	García Fernández Germán	6.006	Pablos Fernández Amado Roberto	13.333
Fernández Tejerina Tomás	2.052	García Lanso Pedro	11.254	Rosello Miguel	472
Fuente Pellitero Hilario	397	García Pérez Jesús	6.973	Rubio Manuel	197
Fuertes Fuertes Nieves	1.964	García Sánchez Perfecto	2.736	Ruiz Fernández Amable	9.970
García Pedroche Florencio	2.359	Gollanes Abella José Luis	5.940	Ruiz Fernández José	26.498
González Blanco Francisc	216	Gómez Fernández José Antonio	15.319	Ruiz Ruiz Josefa	29.759
Glez. Hoyo Rosario y 9	967	González Arrimada Abilio Ber	272	Salinas Guerrero Juan	3.571
Irigoyen García José	5.008	González Fernández Antonia	1.234	Sánchez Barrio Amalia	322
Junta Vecinal (Besande)	115	González Fernández Virginia	2.650	Sánchez Fernández Buenaven-tura y 4	5.329
Mérida Collado Francisco	54	González Folgueras Jesús	3.487	Sánchez Fernández Olvido y 8	874
Monje Cuesta Secundina	372	González González Marina	4.415	Sánchez Fernández M. Paz	1.658
Pérez Alonso Generosa	1.135	González de Lera María	557	Sánchez Rodríguez Angel	4.974
Pérez Monje Francisco	151	González Martínez Pilar	1.010	Sarro Valdés M. Asunción	91
Prieto Monje Antonio y 2	714	González Robles Conrado	467	Suárez Castañón Jerónimo	3.643
Rodríguez Alonso Julio	61	González Rodríguez Luis	7.147	Suárez Fernández José Alfonso	5.923
Rodríguez Villalba Aleja	248	González Rodríguez Manuel	4.228	Suárez Rodríguez Maximiliano	257
Simón Pérez María y 2	328	Grrez. Tamargo M. Teresa	9.378	Urcera Castro José	19.640
Villalba Prado Carlos y 4	2.489	Haro Mata Manuel	9.617	Valbuena González Angel	1.403
Villalba Vega Victoria	277	Henríquez Allendes Luisa Vict	7.037	Valladares Rodríguez Gertrudis	4.956
Ayuntamiento:		Hermanas Dominicas Felguera	14.560	Valladares Villa Marcelino	241
Boñar		Hompanera Llamazares Licinia	360	Velasco Fernández Jerónimo	1.724
		Huerta Fernández Julián y 2	4.121	Viejo Fernández Nicolás	1.507
Acevedo Alfredo	961	Juan Robles Dionisio	5.802	Villa García Engracia	282
Alonso José María	71	Junta Administrativa Aguas Bodas	329	Villayandre Maximina	744
Alonso Alonso Inés	217	Junta Vecinal Felechas	529	Villayandre Julián	1.904
Alonso González Pedro	8.323	Liébana Morán Amor	3.389	Villayandre Aceredo Francisco	5.051
Alonso López Herminia	4.637	López Isabel	1.318	Villayandre Acevedo Sabina	7.525
Alonso Penilla Nicolás	678	López Benito Encarnación	948	Yugueros Río Visitación	10.373
Alonso Valladares Gabriel	32.638	López Díez Mario Custodio	3.580	Zapico Domicio	8.465
Alonso González Eliseo	13.288	López Llamazares Amelia	840	Zapico Julio	7.330
Alvarez Trapiello Manuel	5.324	Luis Villasur Víctor	793	Zapico Rodrigo	368
Arenas Reyero Bernardina y 4	268	Llmas González M. Gloria	3.612	Zapico Manuela	2.886
Arenas Reyero Bernardino y 4	5.800	Morán Martínez Celedonia	418		
Argüello Rodríguez Maximino	130	Morán Río Julia	646	Ayuntamiento:	
Arias Ariais Calixto	1.415	Muñiz Argüello Angela	1.002	Burón	
Barrio Río Begoña	5.545	Noriega Coque José Luis	216	Casado Casado Justa	89
Barrio Río José María	8.430	Ojez Fernández Benito y 4	2.360	Casado Cimadevilla August	106
Benito Benito Natividad	152	Ordóñez Arenas Pilar	3.162	Cimadevilla Cimadevilla Alejandra	137
Berjón Jesús	8.398	Orejas Díez Gaudiosa y 1	470	HH. Caridad	282
Castañón Colín Isidoro	9.896	Osorio Julia	54	Rodríguez Vargas Fidel	55
Cámara Agraria Local de Boñar	368	Pérez Fernández Landelino	3.754	Rodríguez Vargas Josefa	196
Cordero Pando Fernando	35.502	Población Población Martín	7.740	Valdeón Requejo Apolonía	65
Cosme López Andrés	4.373	Prado Argüello Blanca y 1	3.374	Villarrol Rguez. Onésimo	146
Díaz Guerrero Marcelino	3.458	Presa Alonso Benjamín	1.672		
Díez Justina	142	Prieto Martínez Mario	10.774	Ayuntamiento:	
Díez Orencio	190	Promotora Río Porma, S. A.	26.653	Crémenes	
Díez Rosalía	6.020	Puente Cármenes Balbino	156	Asencio Pulido Carmen	188
Díez Arenas Aurelia y 1	3.277	Ramos López Carmen	534	Barrientos Grandoso Anís	557
Díez Martínez Francisco	27.292	Ramos López Encarnación	4.062	Blanco García Victoria	332
Díez Orejas	263	Rascón Alonso Etelvina	25.086	Cooperativa Gandarín	190
Díez del Río Secundino	43.152	Rascón Díez Angela	1.595	Díaz Turienzo Malecio	472
Díez Valdés Rosario	1.495	Reguera Francisco	4.681	Díez Díez Josefa	991
Felipe Martínez Luis	6.234	Reguera Sierra Modesto	5.431	Fernández Teodora	222
Fernández Amancio	8.858	Ridoccio Alvarez Juana	5.320	Fernández Rguez. Luis Ped	4.528
Fernández Casillas Jesús	4.062	Río Rodríguez Avelina	4.552	Fernández Sánchez Valeriano	353
Fernández Fernández Antonio	7.900	Robles Amador	2.023	Fernández Valbuena Carmen	414
Fernández Fernández Felipe	24.680	Robles Río Gerardo	9.422	García Glez. Celia	828
Fernández González M. Luisa	118	Rodríguez Francisco	2.304	García Peñacorada Milagr	274
Fernández Muñiz Ramón	21.715	Rodríguez Julia	944	Gonzalo Asencio Pureza	799
Fernández Reguera Presentina	78	Rodríguez Luis Alfonso	41.430	González Fdez. Antonio	79
Fernández Rodríguez Valentín	630	Rodríguez Tarsila	498	González Glez. Matías	235
Fernández Rodríguez Valentina	6.488	Rodríguez Alonso Asunción	9.419	González Rguez. Miguel y 1	2.184

Fdez. Tejerina Humildad	85	Fernández Nistal Vicente	1.229	Fernández Fdez. Laudelino	138
González Largo Alfredo	913	García Serapio	721	González González Serafina	1.014
González Largo Alipio	175	González Díez Eduardo	1.109	Gutiérrez Álvarez Franco	445
González Largo Fidel	140	González Díez Tomás	252	Prado Alvarez Pascual	108
Ponga Tejerina Fco. y r	1.384	González Fernández Amparo	2.137	Prado Turienzo Delgin	96
Rodríguez González Elvira y Hm.	234	González Tascón Bernardina	838	Prieto González Josefa	422
Tejerina Alonso Amparo	794	Gutiérrez González Avelino	1.386	Rodríguez Álvarez Lorenz	400
Tejerina Fdez. Angel	347	Prieto Juárez Félix	462	Rguez. Fernández José	125
<i>Ayuntamiento:</i>		Prieto Priscila	784	Rodríguez Rguez. Paula	335
<i>La Ercina</i>		Robles Tascón Antonio	1.530	Tejerina Rguez. Carolino	1.446
Alonso García Benedicta	380	Vila Canoso Feliciano	4.517	Varela Fidalgo Manuela	158
Alvarez García Amelia	107	<i>Ayuntamiento:</i>		<i>Ayuntamiento:</i>	
Baro Díez Isaías	88	<i>Maraña</i>		<i>Riaño</i>	
Baro Sánchez Manuela	504	García González Manuel	2.386	Fernández Fdez. Alejandri	290
Bayón Fernández Cecilio	331	González Fdez. José Manuel	1.337	Rodríguez González Alva	414
Bayón Rodríguez María	686	Minas de Tarna	6.146	<i>Ayuntamiento:</i>	
Blanco Sánchez Eugenio	142	Ordóñez Alonso Marcelino	538	<i>Sabero</i>	
Corral Concepción	98	Tejedor Martín Tomás	4.706	Alonso González Eugenia	163
Corral Díez López María	1.288	<i>Ayuntamiento:</i>		Alvarez Manuel	330
Corral Sánchez Inocencio	4.619	<i>Oseja de Sajambre</i>		Alvarez González Maximino F.	133
Cueto Roguez. M. Dolores	431	Alonso Alonso Daniel	390	Alvarez Rguez. Rosa	65
Díez Luis	67	Alonso Alonso J. Mateo	167	Birnez Ríos Manuel	142
Díez Aller Petronila	197	Blanco Casado María	332	Cabello Montero J. Manuel	208
Díez Tascón Victoriano	296	Fernández Castaño Carlos	443	Corral Amalia	524
Dobao Benito	2.083	González Díez José	70	Corral Ruiz J. Esteban	1.630
Falcón Otero Josefa	671	Granda Díez Isabel	1.463	Díez García Julia	2.027
Fernández Feliciano	178	Granda Redondo Máxima	289	Fdez. Sánchez Honorina	1.094
Fernández Flecha Isaac	721	Piñán Junco Santiago	1.027	García Alonso Gloria	373
Fernández Rguez. Esperanza	793	Puente Puente Enrique	161	García García Cristina	292
Fernández Sánchez Concep.	379	Redondo Granda Andrea	126	García González Josefa	49
Ferreras Alonso Rufino	1.457	Redondo Grande Frutuosa	323	González Gdez. Paz	86
García García Paz	251	<i>Ayuntamiento:</i>		González Prado Evangelina	161
Gutiérrez Raimundo	680	<i>Posada Valdeón</i>		Llamazares Campo José	172
Laiz José	498	Peña Burón José	94	Martín Muñoz Manuel	992
Laiz Aláez Nemesia	608	<i>Ayuntamiento:</i>		Mnez. García J. María	91
López Sánchez José	706	<i>Prado Guzpeña</i>		Montañés Villegas Eleute	672
Martínez Escanciano Feli	68	Fernández Blanco Gregorio	432	Páramo Rueda José	198
Reyero Puente Alicia	1.414	Fuentes Fuentes Victoria	392	Prieto Arroyo Dionisio	92
Río Bayón Pilar	1.505	García García Vidal	319	Ramos Martín Manuel	62
Río Castro Angela	442	<i>Ayuntamiento:</i>		Reyero Agapito	58
Río Fernández Crescencio	524	<i>Prioro</i>		Rivao Cachaldora Andrés	133
Río Rodríguez Irene	96	Díez Fernández Donina	203	Rodríguez Pellitero Josefa	510
Robles Rodríguez Agapito	59	Herrero Manuel	772	Rodríguez Sánchez Oliva	1.112
Rodríguez Tomás	1.337	Ibán García Cándida	868	Sánchez Sánchez Antonio	1.194
Rodríguez Bayón Eliseo	274	<i>Ayuntamiento:</i>		Trinidad Sánchez M. Pilar	352
Rodríguez González Litinia	215	<i>Puebla Lillo</i>		Valderrey Díez J. Luis	203
Rodríguez Laiz Humildad	443	Coimpro, S. A.	6.456	Valladares Aller Esteban	878
Rodríguez Laiz Saturnino	364	García García Luis	2.280	Valle Fernández Justo	151
Rodríguez Marcos Vernaio	587	Gabela Lombas Faustino	6.497	Villacorta Fdez. Emilio	1.489
Rodríguez Rodríguez Obdulia	248	Díez Río Araceli	823	Viñales Campo Avelino	92
Rodríguez Rodríguez Socorro	1.374	Fernández García Leonor	245	<i>Ayuntamiento:</i>	
Sánchez Manuel	66	Fernández González María	280	<i>Valdelugueros</i>	
Sánchez Alonso Aladino	125	Fernández Suárez Ulpiano	276	Benito Fdez. Antonio Herm.	766
Sánchez Alonso Manuel	145	García Díez José	82	Benito González Eugenia	98
Sánchez González Ignacio	120	García Rascón Manuel Pedro	350	Benito González Sebastián	128
Sánchez Sánchez Aniceto	85	González García Carolina	270	Fernández Fdez. Soledad	72
Sarro Valdés Asunción	251	Pérez Rascón Celestino	67	García Fdez. Angel	278
Tabarés Adelino	350	Rascón Reyero Crisanto	240	García Glez. Josefa	64
Valdés Díez Venerino	90	C. B. Hnos. Martínez Gallo	14.190	González González Gregori	414
Valdés Sánchez Ladislada	622	<i>Ayuntamiento:</i>		González Grrez. Agustín	132
Valladares José	208	<i>Renedo Valdetuéjar</i>		González Oreja Jacoba	480
Valladares González Emiliano	683	Alvarez Alvarez Mariano	557	Gutiérrez Glez. Manuel	118
Villa García Marina	204	Alvarez Díez Genaro	124	Menden Tuya Isabel	1.991
Villar Rguez. Victorina	1.469	Alvarez García Isabel	65	Pérez González Tomasa	830
<i>Ayuntamiento:</i>		Díez Alvarez Nélida	106	Suárez Fernández Clotald	687
<i>La Vecilla</i>		Díez Fernández Angel	538	Suárez Moro Isaías	824
Alonso Suárez Araceli	1.020	<i>Ayuntamiento:</i>		<i>Valdepiélagos</i>	
Blanco Robles Rosendo	2.369	<i>Renedo Valdetuéjar</i>		Coto Muñoz José Antonio	4.784
Díaz Gutiérrez Julio	322	Alvarez Díez Genaro	124	Díez Tascón María	92
Díaz Sánchez José Luis	3.350	Alvarez García Isabel	65		
Díez Fernández Leoncio	2.399	Díez Alvarez Nélida	106		
Díez Gutiérrez Félix	78	Díez Fernández Angel	538		
Díez Robles Ricardo	217				

Fernández González Angel	70
García Barrio Victorina	220
García González José Manuel	2.371
González García Carlos	730
González García Erundina	181
González García María	731
González González Julián	568
González Suárez Aurora	1.794
Gutiérrez Rguez. Modesto	541
Menéndez Vázquez Guiller	2.478
Rodríguez Alvarez Paulin	1.116
Rodríguez Barrio Joaquín Isi	502
Rodríguez Fdez. Dorotea	170
Trabanco Fernando	2.920

*Ayuntamiento:
Valderrueda*

Alvarez Blanco Natividad	528
Aranburu Bedoya Eufasio	106
Asenjo Prieto Enedina	377
Blanco Benavides Antonio	342
Fernández Escanciano Con	323
García Fernández Gorgoni	568
García Rguez. Adoración	534
González Alvarez Ramón	1.062
González Fernández Emilio	107
Gutiérrez García Valeria	397
Liébana Rodrigo Enedina	572
Mansilla Rgrez. José	442
Martínez Carreño Juliana	54
Pablos Mata Enemisia	156
Pedrosa García Primitiva	116
Perales Glez. Justina	274
Pérez Riaño Raimundo	360
Prieto Escanciano Lidia	511
Prieto Prieto Maximino	2.090
Rguez. Borregán Honorina	53
Rguez. Riaño Felisa	552
Tejerina Polanco José	6.542
Vega Alvarez Adonina	54
Villacorta Valbuena José	936

*Ayuntamiento:
Valdeteja*

Alvarez González Elvira	440
Llamazares Castro Víctor	1.501
García Gil Consolación	700
Nicolás Manovel M. Carmen	1.211

*Ayuntamiento:
Vegaquemada*

Alvarez Hera María	337
Alvarez Robles Adolfo	262
Cármenes Castillo Pedro	550
Fernández Cármenes Ludivina	3.359
Fernández Glez. Consolaci	208
Fernández Puente Eduvige	254
Fernández Puente Justa	1.037
Fernández Puente Marcelli	730
Fuertes Pérez Francisco	1.453
García Paulina	114
García Fernández Daniel	2.209
García Fernández Ricardo	124
García Rguez. Serafina	1.394
González Rguez. Luzdivina	714
Grupo Sindical S. Isidro	6.154
Lera García Pompeyo	1.631
López Félix	281
Marcos Muñiz Santos	110
Martínez Díaz Agapito	78
Martínez Robles Eumelina	323
Pérez Barrientos Celina	976
Puente Hera Miguel	136
Rodríguez Baro Heraclio	2.782
Rodríguez Verduras Flore	17.311

Urdiales Varga Baldomero	1.948
Valle González Belarmina	510
Vázquez Gutiérrez Manuel	686
Yugueros García María	881
Zapico Fuente Manuela	1.802

Cistierna, 20 de enero de 1986.—El Recaudador, Juan Tudela Calero.—V.º B.º: El Jefe del Servicio (ilegible). 499

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.089 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villabuena, término municipal de Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B.T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B.T. en la citada localidad, de 3.751 m. de longitud, los cuales se alimentarán del único centro de transformación existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×150 mm², para fases. El neutro, de idénticas características será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 10.755.868 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

508 Núm. 325.—3.190 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.082 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Albares de la Ribera, término municipal de Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B.T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción parcial de una red de distribución trifásica de B.T. en la citada localidad de 1.780 metros de longitud, los cuales se alimentan del C. de T. n.º 1.

Los conductores a emplear serán de aluminio trenzado y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas entre los 3×25 y los 3×95 mm², para fases. El neutro de idénticas características será de sección 1×54,6 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será de 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.443.082 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 17 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

504 Núm. 323.—3.135 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

COMISARIA DE AGUAS

RENOVACION PERMISO ANUAL

Gravera Villaverde, S. A., con domicilio en León, c/ Lancia, núm. 21, solicita de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 12.000 metros cúbicos de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Villasabariego (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 15 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

545 Núm. 349.—1.925 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Confederación Hidrográfica del Norte de España
COMISARIA DE AGUAS
ANUNCIOS

Asfaltos y Construcciones Elsan, rpte. D. Rafael Rodríguez Puerta, solicita autorización para extraer 4.000 m3. de áridos del río Sil, en el sitio denominado Zona de Ganda, término municipal de Toreno (León), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle Asturias, 8-1.º, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Oviedo, 22 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar.

512 Núm. 318.—1.595 ptas.

★ ★

Asfaltos y Construcciones Elsan, rpte. D. Rafael Rodríguez Puerta, solicita autorización para extraer 10.000 m3. de áridos del río Boeza, en el lugar denominado Chana de Abajo, término municipal de Castropodame (León), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle Asturias, 8-1.º, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas

con la citada extracción, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Oviedo, 22 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar.

513 Núm. 319.—1.595 ptas.

★ ★

Asfaltos y Construcciones Elsan, rpte. D. Rafael Rodríguez Puerta, solicita autorización para extraer 9.500 m3. de áridos del río Cúa, en el lugar denominado Carracedo del Monasterio, término municipal de Carracedo (León), con destino a usos propios.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle Asturias, 8-1.º, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo, las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte.

Oviedo, 22 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas, Antonio Aguilar.

514 Núm. 317.—1.595 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Finalizado el periodo de garantía del suministro de pintura para la señalización vial efectuado por la Empresa "Ryal Decoración", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León a 23 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

548 Núm. 351.—1.045 ptas.

Ayuntamiento de
Villamañán

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamañán (León).

Hace saber: Que por D. José María Fernández González y don Germán Hidalgo Martínez, vecinos de Villaornate y Valencia de Don Juan, respectivamente, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación

de una explotación de cunicultura, en Villamañán (León), sito en Ctra. Mayorga - Astorga, kilómetro 31 (Barracónes MZOV).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Villamañán, a 21 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

519 Núm. 334.—1.595 ptas.

Ayuntamiento de
Riaño

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General del Presupuesto, Admón. del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1985, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Riaño, 23 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

520 Núm. 335.—715 ptas.

Ayuntamiento de
Riello

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente de modificación de crédito 1/85, del Presupuesto Ordinario, aprobado por el Pleno en sesión 11-12-85, se eleva a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1.º Aumentos ...	75.000
Capítulo 2.º Aumentos ...	1.415.569
Total ...	1.490.569

Dicho importe se cubrirá con cargo al superávit del Presupuesto Ordinario de 1984.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Riello, 23 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

552 Núm. 356.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de
Cabrillanes

Estando tramitándose en este Ayuntamiento expediente para la concesión de licencia municipal para ejecutar las obras de instalación de depósito de gas propano en el Centro de E. G. B. de Huergas de Babia, promovido a instancias de Cristalerías López Bodelón, S.A.,

se expone al público por espacio de 10 días, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, a 23 de enero de 1986.—El Tte. Alcalde, Gonzalo Aller.

518 Núm. 333.—770 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 23 de diciembre último el proyecto de la obra de "Alumbrado público de La Seca", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Demetrio Castellanos Mielgo, por un importe total de ejecución por contrata de 3.499.189 pesetas, se expone al público por 15 días en las oficinas municipales pudiendo ser revisado y reclamado en su caso durante dicho plazo.

Cuadros, 22 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

559 Núm. 363.—880 ptas

Entidades Menores

Junta Vecinal de Sueros de Cepeda

RATIFICACION ACUERDOS TERRENOS

JUNTA VECINAL

DE SUEROS DE CEPEDA

De orden de la Presidencia por el señor Secretario se procede a dar lectura de las bases del concierto firmado por la Junta Vecinal de Sueros de Cepeda y Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para la repoblación forestal de terrenos propiedad de la Junta, sitios en el lugar denominado "Sotos del Río Tuerto". El Ayuntamiento Pleno se da por enterado, y por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos de la Junta Vecinal de firmar el referido concierto y aprobar las bases por las que se ha de regir.

A continuación, se procede a dar lectura del acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Sueros de Cepeda, de alterar la calificación jurídica de cinco parcelas sitas en el polígono 21 al pago de "El Pisón", con el fin de pasar estas parcelas a bienes de propios, para posteriormente ceder temporalmente unos 2.000 metros cuadrados, al vecino don Aurelio Suárez Marcos, el cual construirá en ellos un Campamento de Turismo, dedicándose el resto del campo a campo de deportes y zona recreativa; presentándose este acuerdo para su ratificación por el Pleno.

Lo que esta Junta Vecinal hace público por espacio de un mes, a fin de posibles reclamaciones.

Sueros de Cepeda, a 22 de enero de 1986.—El Presidente, Enrique Álvarez García.

562 Núm. 365.—2.200 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez del Bernesga

Se hace público para general conocimiento que se encuentra en el domicilio particular del señor Presidente de esta localidad, don Amado Moya Álvarez, el pliego de condiciones que regulará la participación de próxima subasta pública sobre los derechos de extracción indefinida de los áridos del Arroyo de Campo. El tiempo de duración de la exposición del referido pliego será de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio.

Santibáñez del Bernesga, a 15 de enero de 1986.—El Presidente, Amado Moya.

525 Núm. 339.—935 ptas.

Junta Vecinal de Oteruelo de la Valduncina

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión del día 19 de enero de 1986, la enajenación mediante venta directa de la finca denominada "El Bosque", propiedad de esta Junta Vecinal, sita al polígono 11, parcela 103, que linda: Al Norte, con Miguel Díez Fdez.; Este, Sur y Oeste, con Emilio Alonso Gómez, y con una superficie de 783 metros cuadrados, y valorada en 500.000 pesetas; así como se autorizó al Sr. Presidente de esta Junta Vecinal a efectuar las correspondientes escrituras ante Notario.

Por lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para posibles reclamaciones, ya que de no efectuarse ninguna se entenderá por aprobada definitivamente, la mencionada venta directa.

León, a 25 de enero de 1986.—El Presidente, Gonzalo López González.

563 Núm. 366.—1.375 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Florentina Rodríguez Verduras, sobre reclamación de 76.000 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día cinco de marzo próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previ-

niendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dos de abril próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día treinta de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Cuarta parte indivisa, de finca al sitio del Carrizal, en término de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, en la margen izquierda del Puente Villarente, a Boñar, de 1 Ha. y 50 a., inscrita al folio 157, libro 36 de Vegaquemada, tomo 402, inscripción 1.ª de segregación de la finca número 7247.—Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en León, a 15 de enero de 1986.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

594 Núm. 378.—4.180 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 708/85, se tramitan autos sobre expediente de declaración de herederos abintestato, promovidos a instancia de don Wenceslao García Álvarez, mayor de edad, viudo, pensionista y vecino de León con el Sr. Fiscal.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación de edictos llamando a cuantas personas estuvieren interesadas en la herencia de la causante doña Eufrasia

García Álvarez, fallecida en San Emiliano el día 20 de mayo de 1970, para que en término de treinta días comparezcan en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Se hace constar que la cuantía de la herencia es de 300.000 pesetas y las personas que la reclaman son sus hermanos don Wenceslao García Álvarez, doña María-Donina, doña Benilde García Álvarez y el viudo don Silvino Osorio Conde.

Dado en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

564 Núm. 373.—1 870 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/85, se tramitan autos del art. 131 de la L. Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra la Empresa Constructora de Castilla, S. A., entidad domiciliada en Valladolid, c/ de las Angustias, n.º 4, en reclamación de la suma de pesetas 1.108.970, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio pactado en la escritura a efectos de subasta que lo es de 1.592.500 pesetas, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de abril próximo, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, destinada al efecto, una cantidad igual al 10 % de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría y que todo licitador las acepta como bastante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León a 22 de enero de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

La finca objeto de subasta es la que se relaciona en la xerocopia que se adjunta al presente.

Finca 19.—Piso vivienda quinto derecha, subiendo escalera, tipo A, exterior, sito en la quinta planta alta del edificio en León, c/ Astorga, número 13, con acceso por el portal uno, de sesenta y dos metros y setenta decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal dos, caja de ascensor de su portal; izquierda, finca de D. José Antonio Zorita, a la que tiene una amplia terraza por ir esta planta en esta parte retranqueada; fondo, apartamento señalado con la letra C de su planta y segregado de esta misma finca, caja de ascensor de su portal, rellano de su escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta y portal.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,8776 %.

Inscrita.—Tomo 1.948, libro 50 de la sección 3.ª, folio 60, finca 3.942-1.ª. 541 Núm. 347.—4.400 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 38/86, se tramita demanda de divorcio a instancia de don Máximo Picallo San Martín, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Stuttgart (Alemania), representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy, contra Ana María del Pilar Cerda Jiménez, mayor de edad, y con domicilio desconocido; y por medio del presente he acordado emplazar a la demandada, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose en legal forma y conteste a la demanda bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en León, a 22 de enero de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

598 Núm. 368.—1.485 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 132/85, se tramitan autos de tercera mejor derecho, instada por la Hacienda Pública, representada por el señor Abogado del Estado, contra Mariano Gómez del Castillo y María Paz Tourón, en situación de rebeldía procesal y por medio del presente se requiere a dichos demandados-condenados al pago de las costas, que ascienden a la suma de 103.595 pesetas y las que

posteriormente se causen, a fin de que las hagan efectivas bajo apercibimiento de que si dentro del término de ocho días no lo han verificado, se procederá por la vía de apremio contra bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrirlos.

Dado en León, a 25 de enero de 1986.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

565

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Tasación de costas que practica el Secretario que refrenda, de las causadas en el juicio de desahucio núm. 126/84, seguido en este Juzgado, según relación de gastos presentada.

Pesetas

Reparto, tasas judiciales, reintegros y otros	14.830
Tres exhortos a Orense, total ...	4.870
BOLETIN OFICIAL de la provincia	1.161
Honorarios Letrado (según minuta)	35.000
Tasación costas y reintegros calculados	1.000
Total	56.861

Corresponde abonar dicha cantidad al demandado Manuel Reza Reza, actualmente en ignorado paradero, a quien se le da vista por la presente para que en el plazo de tres días alegue lo que a su derecho conduzca. A dichas cantidades se añadirán las que se deriven de la ejecución de la presente.

León, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—(Firma ilegible).

528 Núm. 340.—1.705 ptas.

★ ★

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 830/85, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que

presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciante y denunciado Germán Fernández Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 526

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado, y Secretaría de mi cargo, se han seguido autos de juicio civil de cognición, a que se hará mérito, cuya sentencia contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

“Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, los precedentes autos de juicio civil de cognición número ro de 1985, seguidos a instancia de don Ramón Acevedo Díaz, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Bembibre del Bierzo, calle Avenida de Villafranca, núm. 12, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado señor Fernández Buelta; contra don Manuel Alves Dias, mayor de edad, casado, minero y vecino de Bembibre, calle Arroyo Jalón, núm. 82; y contra doña María da Conceição Rodrigues, mayor de edad, casada, ama de casa, y vecina de Bembibre, c/ Peñarrubia, número 22, 1.º, en rebeldía procesal por esta causa; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor González Martínez, en nombre y representación de don Ramón Acevedo Díaz, y defendido por el señor Fernández Buelta, contra don Manuel Alves Dias y doña María da Conceição Rodrigues, en rebeldía procesal, sobre reclamación de la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas: Debo condenar y condeno a don Manuel Alves Dias y a doña María da Conceição Rodrigues a que, solidariamente, paguen a don Ramón Acevedo Díaz, la cantidad de cuatrocientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, así como el interés legal desde la interposición judicial hasta la sentencia, y desde ésta hasta su completo pago el interés normativamente determinado; con expresa imposición de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se

les notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Miguel Angel de la Torre Aparicio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel Alves Dias, en los estrados, y con inserción de cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas.

536 Núm. 341.—3.960 ptas.

★ ★

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el señor don Miguel Angel de la Torre Aparicio, Juez que sirve el Juzgado de Distrito núm. 1 de la misma, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 44/85, seguidos a instancia de doña Francisca Caballero Fernández, mayor de edad, casada, industrial, y vecina de Ponferrada, representada por el Procurador de los Tribunales señor González Martínez, y defendida por el Letrado señor Rodríguez de la Mata, contra don Francisco Destar Jorge, mayor de edad, industrial, casado, y vecino de Carballeira, frente Maestría, 25, de Orense, y también en la ciudad de La Coruña, calle Angel Senra, 29, quinto, C, donde reside habitualmente; en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 11.194 pesetas y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Francisca Caballero Fernández, representada por el Procurador señor González Martínez, y dirigida por el Letrado señor Rodríguez de la Mata, contra don Francisco Destar Jorge, en rebeldía procesal, sobre reclamación de 111.194 pesetas; debo condenar y condeno a don Francisco Destar Jorge, o don Francisco Antonio Destar Jorge, a que pague a doña Francisca Caballero Fernández las ciento once mil ciento noventa y cuatro pesetas expresadas, más los intereses legales desde el emplazamiento al cobro completo, o pago; imponiendo expresamente a dicho demandado, las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Miguel Angel de la Torre Aparicio.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicho demandado señor Destar Jorge, por su rebeldía, en los estrados del Juzgado, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Enriqueta Roel Penas.

537 Núm. 343.—3 685 ptas

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Don Miguel Monje Alonso, Oficial del Juzgado de Distrito de Astorga, en funciones de Secretario.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de proceso civil de cognición, con el núm. 68/85, de los que se hará mérito y en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Evaristo Crespo Rodríguez, Juez de Distrito de la ciudad de Astorga y su demarcación, en funciones, Lic. en Derecho, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de proceso civil de cognición núm. 68/85, sobre reclamación de cantidad, cuantía 144.180 pesetas, a instancia de la Compañía Nacional Telefónica de España, S. A., representada por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río y dirigida por el Letrado don José Luis Villa Díez, contra la Compañía de Seguros MESAI, con domicilio en Madrid, y don Francisco Fernández Merino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, ambos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don José-Avelino Pardo del Río, en la representación de la Entidad Compañía Nacional Telefónica de España, S. A., contra la Entidad Compañía de Seguros MESAI, con domicilio en Madrid, y don Francisco Hernández Merino; y solidariamente abonen a la Entidad actora, la suma de 144.180 pesetas más los intereses legales desde la presentación de la demanda y costas. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgados en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Don Evaristo Crespo.

Lo inserto concuerda con su original a que me remito, y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a la Entidad demandada MESAI, declarada en rebeldía, expido y firmo la presente en Astorga, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Miguel Monje Alonso.

529 Núm. 342.—3.025 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 6